



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

VISTO la Resolución N° 458/2020 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis de la Ing. Milagros Anabel GIAGNACOVO (DNI 36.009.278), aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. María Cristina CIAPPINI, y la Co-Directora de Tesis, Mg. María Pía MOGUES, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "Evaluación de la viabilidad en la reducción de grasas saturadas en pastas de chocolate mediante el uso de oleogel y emulsionantes", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Emilce LLOPART, la Dra. Cecilia ACCORONI y el Dr. Ezequiel GODOY, como miembros titulares; y la Dra. Leisa MAGALLANES y el Dr. Germán CAMPETELLI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis: "Evaluación de la viabilidad en la reducción de grasas saturadas en pastas de chocolate mediante el uso de oleogeles y emulsionantes", presentada por la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ing. Milagros Anabel GIAGNACOVO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Emilce LLOPART, Dra. Cecilia ACCORONI y Dr. Ezequiel GODOY.

Miembros Suplentes: Dra. Leisa MAGALLANES y Dr. Germán CAMPETELLI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 138/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.